

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

22197 *Resolución de 10 de octubre de 2024 de la Universidad de Almería, por la que se publica el cambio de denominación del título de Máster Universitario en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática por el de Máster Universitario en Ingeniería Informática y el plan de estudios actualizado.*

Obtenido informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) de fecha 1 de julio de 2024, y posterior Resolución favorable de 9 de julio de 2024 del Consejo de Universidades, aprobando la modificación sustancial de la nueva denominación y estructura del Máster Universitario en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática (publicado mediante Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, en el BOE núm, 290, de 29 de noviembre de 2017), comprobada su inclusión en el RUCT, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar el mencionado cambio de denominación del título de Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática por el de Máster Universitario en Ingeniería Informática, y la nueva estructura e inclusión de la Mención Dual del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad de Almería, según consta en el anexo I de esta resolución.

Almería, 10 de octubre de 2024.–El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.

ANEXO I

Universidad de Almería

Centro: Escuela Superior de Ingeniería.

Plan de estudios conducente al título de Máster en Ingeniería Informática.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Ámbito de conocimiento: Ingeniería informática y de sistemas.

Curso de Implantación: 2024/25.

Titulaciones que extingue:

– Máster Universitario en Ingeniería Informática (BOE núm. 288, de 28 de noviembre de 2014).

– Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial (BOE núm. 139, de 11 de junio de 2013).

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación Obligatoria (OB).	42
Optativas (de especialidad).	24
Prácticas Externas.	12
Trabajo Fin de Máster (TFM).	12
Total.	90

Estructura del Plan de Estudios del Máster en Ingeniería Informática: Módulos, materias, asignaturas y organización temporal

Módulos	ECTS	Materias/Asignaturas	ECTS	Carácter	Curso
Dirección y Gestión.	12	Planificación de las TIC.	4	Obligatoria.	1.º
		Integración de Tecnologías y Servicios Informáticos.	4	Obligatoria.	1.º
		Sistemas de Producción.	4	Obligatoria.	1.º
Tecnologías Informáticas.	24	Cloud Computing.	4	Obligatoria.	1.º
		Sistemas Multimedia.	4	Obligatoria.	1.º
		Sistemas Robotizados.	4	Obligatoria.	1.º
		Seguridad Informática.	4	Obligatoria.	1.º
		Desarrollo Web/Móvil.	4	Obligatoria.	1.º
		Inteligencia artificial.	4	Obligatoria.	1.º
Internet de las Cosas (IoT).	24	Sistemas Empotrados y Ubicuos.	4	Optativa.	1.º
		Infraestructuras en IoT.	4	Optativa.	1.º
		Computación de Alto Rendimiento.	4	Optativa.	1.º
		Sistemas de Control Automático.	4	Optativa.	1.º
		Industria 4.0.	4	Optativa.	1.º
		Aplicaciones de IoT.	4	Optativa.	1.º
Big Data.	24	Análisis de Grandes Volúmenes de Datos.	4	Optativa.	1.º
		Bases de Datos a Gran Escala.	4	Optativa.	1.º
		Visualización de Datos.	4	Optativa.	1.º
		Infraestructura Big Data.	4	Optativa.	1.º
		Computación sobre Datos Masivos.	4	Optativa.	1.º
		Aplicaciones de Big Data.	4	Optativa.	1.º
Desarrollo web/móvil.	24	Tecnologías y Recursos Web/Móvil.	4	Optativa.	1.º
		Desarrollo de Aplicaciones Híbridas.	4	Optativa.	1.º
		Desarrollo Web Basado en Servicios y Componentes.	4	Optativa.	1.º
		Computación en la Nube. Servicios y Aplicaciones.	4	Optativa.	1.º
		Sistemas Interactivos.	4	Optativa.	1.º
		Programación Nativa en Dispositivos Móviles.	4	Optativa.	1.º
Aplicaciones Prácticas en Empresa.	18	Aplicaciones de las tecnologías informáticas (TIN) en empresas o centros de investigación.	6	Obligatoria.	2.º
		Prácticas Externas.	12	Prácticas Externas.	2.º
Trabajo Fin de Máster.	12	Trabajo Final de Máster.	12	TFM.	2.º

De los tres módulos optativos (Internet de las Cosas; Big Data; y Desarrollo web/móvil) se debe cursar uno, dado que es obligatorio finalizar con una de las siguientes menciones:

- Especialidad en Big Data.
- Especialidad en Desarrollo Web/Móvil.
- Especialidad en Internet de las Cosas (IoT).

El alumnado que curse la Mención Dual consta de 30 ECTS según la siguiente estructura curricular:

Asignatura	Carácter	Curso	ECTS
Aplicaciones de las Tecnologías Informáticas (TIN) en empresas o en centros de investigación.	Obligatoria.	2.º	6
Prácticas externas.	P. Externas.	2.º	12
Trabajo Fin de Máster.	TFM.	2.º	12

Si el título universitario que da acceso al Máster ha sido obtenido en un sistema educativo cuyo idioma oficial no sea español, se deberá acreditar un conocimiento del idioma español de nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, antes de la fecha fijada para cada fase de admisión. Estarán exentos de este requisito quienes puedan acreditar la nacionalidad española o de un país hispanohablante.